



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-047/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2024 “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 447.555.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1125/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 201/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 63/2024 “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 447.555; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0192-2024-000187, de fecha 21 de marzo de 2024, el Departamento de Mantenimiento H.C, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 52/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 987.799.684.- (Guaraníes novecientos ochenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido;

Que, el llamado para la “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 447.555, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000026421/2024, de fecha 30 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 242 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios”, de la Actividad N° 2

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2024 de fecha 20 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-047/2024

“Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1114/2024, de fecha 30 de abril de 2024;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/23;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2024 “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 63/2024 “ADECUACIÓN DE CONDUCTORES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS ADULTOS DEL HOSPITAL CENTRAL”.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- D ,
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.